

PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00269

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Agencias en Derecho | \$1.740.000.00 |
| Varios | 00.00 |
| Total Liquidación de Costas | \$1.740.000.00 |

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.740.000.00)

Barranquilla, Febrero 24 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

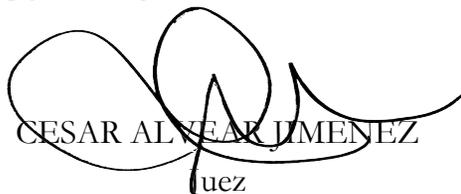
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra LINCON MEDINA GUZMAN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/